

RESOLUCIÓN No. 1047 DE 2025

(27 de junio de 2025)

“Por la cual se acepta una renuncia a un empleo”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Artículo 1º, numeral 4º del Decreto 101 de 2004; Artículo 5º, literal n) del Decreto 432 de 2022, en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 205, modificado mediante el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1675 del 23 de octubre de 2024, se declaró vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado en la Oficina de Control Disciplinario Interno para que el servidor público **OMAR FABIAN HIDALGO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.328, se desempeñe en periodo de prueba en el empleo Fiscalía General de la Nación, en el empleo Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito – OPECE I-102-01-(134), por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión en el mencionado empleo de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 7302 del 29 de agosto de 2024.

Que mediante Oficio con radicado No. 3-2025-20422 del 26 de junio de 2025, el servidor público **OMAR FABIAN HIDALGO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.328, presentó renuncia a partir de la fecha, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del cual es titular con derechos de carrera administrativa en la Planta Global de empleos de la Entidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto 648 de 2017 establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”

Que con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Planeación, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público **OMAR FABIAN HIDALGO MORENO**, de conformidad con lo expuesto en el presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de junio de 2025



Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo - Director de Talento Humano
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz – Profesional Especializado

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.